

VIEDMA, 17 DE AGOSTO DE 2007

VISTO:

El Expediente N° 174519-C-90, s/”Integración del alumno con Discapacidad Sensorial, Mental Leve y Necesidades Educativas en el Sistema Educativo Común” y sus anexos, Expte. N° 14445-DNP-97 y Expte. N° 157296-C-92, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 749/07, se relevo de sus funciones desde el 1° de abril y hasta el 31 de julio de 2007 a los técnicos: Saltzman, Patricia; Braicovich, Stella; Feminella, Ma. Rosa; Catalán, Ana María; Mussi, Aracelli y Pretell, Verónica;

Que en el Artículo 2° de la mencionada Resolución se determina que los técnicos “referentes de la Dirección de Asistencia Técnica y de la Dirección de Educación Especial en sus respectivas zonas ...”, asignando sus Funciones en el Anexo I de la misma;

Que por las acciones desarrolladas ambas Direcciones consideran necesaria la continuidad de los referentes hasta el 31 de diciembre de 2007, evaluándose en esa fecha la necesidad de continuidad de dichas funciones;

Que en el Artículo 1° de la Resolución N° 749/07, existe un error en los datos de servicio correspondientes a la Técnico Asistente Social: Catalán Ana María, quien durante el presente año sólo se desempeña como Técnico Asistente Social de ETAP, turno mañana en la Supervisión de Nivel Medio Zona II del Valle Medio;

Que corresponde en consecuencia prorrogar la validez de la Resolución N° 749/07 y rectificar en el Artículo 1°, apartado Catalán Ana María los datos de servicio actuales;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- PRORROGAR a partir del 1° de agosto de 2007 y hasta el 31 de diciembre de 2007, los alcances de la Resolución N° 749/07 y Anexo I.-

ARTICULO 2°.- RECTIFICAR en el Artículo 1° de la Resolución N° 749/07, el apartado “...- CATALÁN, Ana María...”, el cual deberá figurar según el detalle:

*CATALÁN, Ana María- Legajo N° 4254/9- CUIL N° 27-23558131/6-Técnico Asistente Social Turno Mañana en Supervisión de Nivel Medio Zona II Valle Medio.-*

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, comunicar, notificar a las Supervisiones escolares respectivas de las Delegaciones Regionales de Educación Zona Andina; Alto Valle Oeste; Alto Valle Centro; Alto Valle Este; Atlántica y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 1268

DEE/dam.-

Lic. Daniel Agostino – a/c Presidencia  
Prof. Adriana Monti – Secretaria General  
Consejo Provincial de Educación

ES COPIA /h/r